



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0063 -2026 - CM/MDC

Colcabamba, 22 de julio de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°014-2026, de fecha 22 de julio de 2026; Informe N°0069-2026-GM/MDC, de fecha 15 de julio de 2026, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N°0149-2026-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 14 de julio de 2026, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°262-2026-GDIS/MDC, de fecha 14 de julio de 2026, emitido por el (e) Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N°149-2026-SGPS/MDC, de fecha 14 de julio de 2026, emitido por el Sub Gerente de Programas Sociales, y;

CONSIDERADOS:

Que, el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante Ordenanzas y Acuerdos de Concejo. Asimismo, el Artículo 41° de la misma norma señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Ley N° 24059 se crea el Programa del Vaso de Leche (PVL) en todos los municipios provinciales del país, con el objetivo de proveer una ración diaria de alimentos a la población considerada vulnerable. Asimismo, la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su Artículo 2°, numeral 2.1, establece la conformación del Comité de Administración a nivel local, requiriendo el reconocimiento formal de los comités de base para su operatividad;

Que, mediante Informe N°149-2026-SGPS/MDC, de fecha 14 de julio de 2026, emitido por el Sr. Yoner Caisahuana Rafael – Sub Gerente de Programas Sociales; señala, en cumplimiento a la LEY N°27470, en ese sentido solicita el reconocimiento a los comités que pertenecen al distrito de Colcabamba, mediante resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe N°262-2026-GDIS/MDC, de fecha 14 de julio de 2026, emitido por el Sr. Yoner Caisahuana Rafael – (E) Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita el reconocimiento del comité de PVL 2026.

Que, mediante Informe Legal N°149-2026-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 14 de julio de 2026, emitido por el Abg. Feliciano Sullca Chirote - Gerente de Asesoría Jurídica, declara procedente reconocer el comité de programación del vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Colcabamba periodo 2026, previamente se remita a concejo municipal para su aprobación y/o desaprobación.

Que, mediante Informe N°066-2026-GM/MDC, de fecha 13 de julio de 2026, emitido por el CPC. Francisco Rojas Vega – Gerente Municipal, solicita la aprobación de los estados financieros y presupuestaria del periodo I Trimestre del 2026, para el cual deriva a sesión de concejo.

Que, consta en el **Acta N°014-2026** de Sesión de Concejo Municipal Ordinaria del Distrito de Colcabamba, y en uso de las facultades, luego de un proceso democrático, el Concejo Municipal **aprueba el reconocimiento del comité de vaso de leche (PVL), para el año 2026**, con la votación de los regidores asistentes que fue de acuerdo al siguiente detalle;

REGIDOR	VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ELIAS BENDEZU BERROCAL	X		
FELISA TAPARA CURO	X		
SABINO ALIAGA PALOMINO	X		
YULITA LIZARBE CANDIOTE	X		
RUBEN APOLINARIO CASTILLO	X		

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 09° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en **Sesión de Concejo Ordinario N° 014-2026, de fecha 22 de julio de 2026**, con voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, emitieron lo siguiente;

SE ACORDÓ:



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N



municolcabamba@municolcabamba.gob.pe



929 268 174



www.municolcabamba.gob.pe



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación y reconocimiento del Comité del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, para el periodo 2026, el cual está conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL COMITÉ	DATOS	DNI	CARGO
1.	C.P TOCLLACURI	CARDENAS AYBAR, INGRED	23717483	PRESIDENTA
2.	SAN LUIS DE ESTANQUE - RUNDUVILCA	RIVERA OREGON, JHENYFER MARITZA	74418156	PRESIDENTA
3.	UNION CCANO-MATACHOCCO	ALARCON SUYURI, LIZBETH MARITZA	75188311	PRESIDENTA
4.	YANAYACU CHUÑUNA - PACUPATA	CARDENAS CERRILLO, LUCIA FERNANDA	73616206	PRESIDENTA
5.	SAN VICENTE DE YANAYACU - BARRIO OCHO	VILLALBA CARBAJAL, JHOLISA	77711687	PRESIDENTA
6.	CARPAPATA -UNION TAMBO	MITMA HUAMAN, MARIA MARTHA	73624443	PRESIDENTA
7.	OCORO - ARHUAYACU	TUNCAR PALOMINO, KATY MALI	47294303	PRESIDENTA
8.	CENTRO RANRA -UNION MANTARO RANRA	BALVIN PRADO, DENNISE	47111720	PRESIDENTA
9.	SACHAMARCA- SANTA FE JABONILLO	PEREZ GOMEZ, ANTONIA	74856417	PRESIDENTA
10.	TARACAY	MIRANDA CASTRO, CRISTINA	76239244	PRESIDENTA
11.	LLOCCE- LAS ESTRELLITAS DE CHAUQUIMARCA	BRISEÑO AMANCAY, JANETT	74389315	PRESIDENTA
12.	SAN JULIAN DE POCYAC - NUEVA ESPERANZA -AGUA DULCE	BARRIOS GAMBOA, LUZ MARIA	72101541	PRESIDENTA
13.	TACSANA - VIRGEN PURISIMA DOS DE MAYO	ROJAS PALOMINO, VANESSA	75586126	PRESIDENTA
14.	SAN JERÓNIMO DE CHUSPI	GAMBOA QUISPE, DELIA	71383217	PRESIDENTA
15.	VIRGEN AUXILIADORA CHUSPI	HUAMANTICA GAMBOA, IRAIDA	72101512	PRESIDENTA
16.	VIRGEN DEL CARMEN TOCAS - SAMANEZ	HERRERA LLACUA, MAYELA	71921126	PRESIDENTA
17.	SANTA ROSA DE TOCAS- LOS ANGELES DOS DE MAYO - SANTA FE DE AMARU	PAUCAR QUISPE, YESICA	73506850	PRESIDENTA
18.	CHACHAS	HUERTA HERRERA, ALEJANDRA	41563678	PRESIDENTA
19.	PACUS - NINABAMBA	RAMOS CHAHUAYLA, ESTEFANIA	44352968	PRESIDENTA
20.	INDEPENDENCIA	TAIPE GONZALES, FLOR DE LIZ	71346875	PRESIDENTA
21.	MILLPOPAMPA - CRUZPATA	GONZALES VILCATOMA, ROSA	42704704	PRESIDENTA
22.	ACCOCUCHO	VILCATOMA GONZALES, ELVA	70754213	PRESIDENTA
23.	SANTA ROSA DE LIMA TINYAC	QUISPE CAMASCCA, ERIKA	71375979	PRESIDENTA
24.	SANTA ROSA PILCOS MARAYPAMPA	FERNANDEZ LONDOÑE, ELSA	47075256	PRESIDENTA





25.	SARITA COLONIA DE CHACAS BAJO	ALVARADO ORTIZ, MADELEINE JULIA	73508091	PRESIDENTA
26.	ANCAPAUPIANAN - TERCER MILENIO	HUAYLLANI QUINTO, MARITZA MARLENI	46018726	PRESIDENTA
27.	BARRIO NUEVO ANTARACAY	GARCIA RIMACHE, SILVIA	72522262	PRESIDENTA
28.	CCOLLCCACCASA	HUARCAYA MUÑOZ, YULIZA	71347160	PRESIDENTA
29.	BARRIO PROGRESO	CAMASCCA PEREZ, MARGOT ZOMAYA	71377997	PRESIDENTA
30.	SAGRADA FAMILIA MARAS	PARAGUAY GALDO, JENNY	47542418	PRESIDENTA
31.	LOS NOGALES	PARI TAPARA, NOEMI ROSABEL	71761717	PRESIDENTA
32.	BARRIO LEON PAMPA	JIMENEZ GONZALES, PRIMITIVA	47680121	PRESIDENTA
33.	BELLA VISTA	MAYHUA TICLLACURI, FORTUNATA	71245862	PRESIDENTA
34.	VIRGEN DE GUADALUPE - SARITA COLONIA	VARGAS PIMENTEL, RAYDA NOEMI	71375864	PRESIDENTA
35.	LLAMQACC WARMIKUNA	FLORES CAMASCA, ERMELINDA	42198166	PRESIDENTA
36.	SAN MARTIN PUTACCA - SAN LUIS DE MATARA	RUIZ PIHUE, REYNA	76829973	PRESIDENTA
37.	CENTRO PILCOS - COLLPACCUCHO	ALIAGA QUISPE, ALICIA	41517580	PRESIDENTA
38.	CASA MAQUINA COLCABAMBA	VILA CAMPOS, ROSITA	71543842	PRESIDENTA



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Sub Gerencia de Programas Sociales y demás unidades orgánicas que tomen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al responsable de la Unidad de informática efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Colcabamba <http://municolcabamba.gob.pe>.



Por lo tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAYELICA
Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
ALCALDE

CC//
Archivo GSG
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Sub Gerencia de Programas Sociales
Unidad de Informática



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N



municolcabamba@municolcabamba.gob.pe



929 268 174



www.municolcabamba.gob.pe